



Sunchales, 22 de Abril de 1.996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1085/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios-Anexo Tacural-de remodelar la línea de Media Tensión 33 KV que se inicia desde la Subestación de la Empresa Provincial de la Energía y se traslada por el lado este de calle Güemes y Gral.Paz, hasta Ruta Nacional 34, y;

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la Producción Agropecuaria Regional trajo aparejada un incremento en la capacidad eléctrica instalada con el consiguiente aumento de volumen energético a entregar;

Que a los fines de soportar el incremento energético a entregar es necesario remodelar las actuales líneas de transporte de fluido eléctrico;

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio a los usuarios de nuestro distrito rural, la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios - Anexo Tacural, tiene proyectado remodelar la línea de transporte de fluido eléctrico;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1085/96

Art. 1º) Autorícese a la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios-Anexo Tacural-a remodelar la línea de Media Tensión 33 KV que sale de la Subestación transformadora de la Empresa Provincial de la Energía y corre por calle Güemes-Gral.Paz por su lado este entre San Juan y Ruta Nacional 34.-



Art.2º) Establécese que los trabajos serán por exclusiva cuenta y cargo de la Coeoprativa,debiendo cumplimentar con la normativa municipal vigente en cuanto a trabajos en la vía pública.-

Art.3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y seis.-


GRACIELA M. ROJAS
VIC SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES



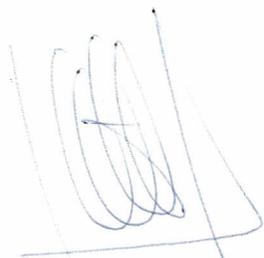

IDELBERTO N. ARTESANA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 26 de abril de 1.996.-


Ing. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO D GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL